



Convocatoria de la Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica del Plan Propio de Investigación de la UCO

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria para 2023 de la Modalidad 3. Acciones complementarias. Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica, establecida en el Reglamento 6/2023 sobre Bases Reguladoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 3. Acciones Complementarias Convocatoria de la Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica

Artículo 1. Objeto.

Potenciar las actividades de difusión, divulgación y comunicación científica de la Universidad de Córdoba desde la perspectiva de la organización de eventos u otras actividades formativas y de entretenimiento y la generación y distribución de productos y herramientas para la divulgación.

Artículo 2. Normativa aplicable.

Esta submodalidad se regirá por la presente convocatoria, por el Reglamento 6/2023 sobre Bases Reguladoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba, así como por la normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 3. Personas solicitantes.

Podrán solicitar esta ayuda los/as Catedráticos/as, Profesores/as Titulares, Catedráticos/as de Escuela Universitaria, Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria, Profesores/as Contratados Doctores, Profesores/as Colaboradores/as, Profesores/as Ayudantes Doctores, Profesores/as Ayudantes, Profesores/as Asociados/as que sean doctores/as, Profesores/as Sustitutos Interinos que sean doctores/as con dedicación a tiempo completo, Contratados/as Ramón y Cajal, Emergia, Juan de la Cierva, Marie Curie doctores/as y contratados/as de la modalidad 5.2. del XXIII Programa Propio, de la submodalidad 2.5. del Planes Propios anteriores o del presente Plan Propio. Asimismo, podrían admitirse solicitudes de investigadores que hubieran cursado un programa no contemplado en el listado anterior siempre y cuando dichos programas presenten indicadores similares de calidad a los mencionados y la Comisión de Investigación así lo reconozca.

Artículo 4. Características de la actividad y cuantía de las ayudas.

4.1. Serán susceptibles de ayuda las actividades de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica, actividades orientadas a fomentar e impulsar las vocaciones científicas y actividades relacionadas con las conmemoraciones científicas del año 2023.

4.2. Estas ayudas tienen la consideración de subsidiarias, es decir, que será obligatorio solicitar financiación para la misma actividad a la Junta de Andalucía u otro Organismo Público, en

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	1/8



el caso de que exista Convocatoria abierta para la misma actividad.

4.3. Las ayudas serán de hasta 300 € por punto (ver criterios en el artículo 8 de evaluación), según número total de solicitudes y disponibilidad presupuestaria.

4.4. El importe de la ayuda concedida por el Plan Propio 2023 en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, supere el coste total de la organización de la actividad. Si el importe de la ayuda superase el coste total de la misma, habrá que proceder al reintegro del exceso obtenido de la ayuda concedida sobre el coste de dicha actividad hasta un máximo del total concedido en esta modalidad.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes.

5.1. Las solicitudes deberán presentarse a través del Sistema Telemático del programa METIS que se encuentra en la página web de la Universidad de Córdoba, en la siguiente dirección web: <https://www.gestion.uco.es/gestion/virtual/Metis/solicitudes/>. Se accederá introduciendo la identificación personal (usuario y clave de acceso) o mediante certificado electrónico.

5.2. Tras cumplimentar todos los datos solicitados, se deberá pulsar en la opción “Grabar solicitud”. Este impreso de solicitud generado se presentará en el plazo establecido y con las firmas correspondientes en la forma y lugares establecidos en la base quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas de las correspondientes submodalidades del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, en el plazo improrrogable de tres días hábiles desde la firma telemática de la solicitud en METIS, acompañado de la siguiente documentación:

- Memoria técnica (anexo M3.3.AI) donde se detallen los ítems objeto de evaluación (ver artículo 8).
- Presupuesto de Ingresos y Gastos totales para la realización de las actividades objeto de solicitud.

Artículo 6. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2023 en BOUCO hasta 31 de mayo de 2023.

Artículo 7. Período de ejecución.

Las actividades deberán realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 8. Evaluación.

La subcomisión de divulgación evaluará las solicitudes y elevará a la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, para su aprobación, una propuesta de concesión teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 8.1. Plan de trabajo que especifique y justifique las distintas actividades objeto de la solicitud, identificando la persona responsable en cada caso e indicando el cronograma de estas: hasta 1 punto.
 - 8.2. Innovación de la propuesta, con preferencia a aquellos formatos que exploren nuevas vías en la divulgación de la ciencia y la innovación: hasta 1 punto.
 - 8.3. Repercusión esperada teniendo en cuenta el público destinatario y el alcance geográfico de la acción: hasta 1 punto.
 - 8.4. Plan de difusión, entendiendo aquellas acciones de comunicación y publicidad encaminadas a dar a conocer el proyecto al público destinatario: hasta 1 punto.
 - 8.5. Experiencia previa de la persona solicitante y del resto de personas del equipo en el ámbito de la difusión y divulgación de la ciencia y la innovación durante los últimos tres años: hasta 1 punto.
- Sólo se considerará una ayuda para las solicitudes de igual finalidad a los miembros de un mismo grupo de investigación.

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	2/8



Artículo 9. Gestión de las ayudas.

9.1. Las ayudas se ingresarán en la Unidad Orgánica del grupo de investigación de la Universidad Córdoba que se indique en la solicitud.

9.2. Las ayudas concedidas podrán dedicarse a los gastos necesarios para la realización de las actividades descritas en la solicitud.

9.3. Antes de realizar la actividad se podrán solicitar “Anticipos a justificar”. En la dirección <http://www.uco.es/investigacion/portal/impresos> se encontrará el correspondiente impreso. Todas las peticiones de anticipo se dirigirán, exclusivamente, a la Jefatura del Servicio de Gestión de la Investigación. No se considerará ninguna solicitud que no lleve, de forma expresa, su autorización.

Artículo 10. Obligaciones de las personas solicitantes.

10.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).

10.2. Una vez realizada la actividad, se dispondrá de un plazo de un mes desde la finalización de esta para presentar, con las firmas correspondientes, la justificación final de la ayuda (anexo M3.3.AII), en los lugares previstos en la base quinta de las Bases Regulatoras del presente Plan Propio, junto con la siguiente documentación justificativa:

10.2.1. Memoria de las actividades realizadas conforme a la propuesta aprobada, incluyendo, en su caso, copia digital del material impreso o audiovisual de la acción, comunicaciones, publicidad o elementos gráficos que acrediten la realización de este.

10.2.2. Memoria económica definitiva de ingresos recibidos y gastos realizados, firmada por la persona que ha solicitado la ayuda, indicando la unidad de gasto que ha sufragado los gastos.

10.2.3. Fotocopias de las facturas que forman parte de la memoria económica definitiva de gastos y que se van a imputar a la ayuda concedida.

10.3. Salvo casos muy excepcionales, las actividades deberán realizarse en el periodo para el que se haya concedido la ayuda. En todo caso, las solicitudes de aplazamiento deberán presentarse en un plazo máximo de 15 días naturales antes de la fecha prevista de realización. De no ser así, se entiende que se renuncia a la ayuda.

10.4. En la documentación de todas las actividades deberá aparecer la Universidad de Córdoba como entidad organizadora, así como el logotipo de la Institución. Asimismo, en todas las publicaciones deberá hacerse mención a la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2023. En caso contrario, el Vicerrectorado de Política Científica podrá pedir que se reintegren o no se entreguen las cantidades concedidas a través del procedimiento establecido.

10.5. En caso de incumplimiento de las obligaciones referidas en el artículo 10.2. se entenderá que se renuncia a la ayuda. En caso de haber cobrado la ayuda "a justificar", se procederá al reintegro de la cantidad cobrada.

10.6. Caso de no realizarse la actividad para la que se concedió la ayuda, se deberá presentar escrito de renuncia a la misma, dirigido a la Jefatura del Servicio de Gestión de la Investigación, tan pronto como tenga conocimiento de esta circunstancia. En caso de haber cobrado la ayuda "a justificar", se procederá al reintegro de la cantidad cobrada.

Artículo 11. Dotación presupuestaria.

La cantidad total asignada a esta submodalidad será de 15 000€. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	3/8





MODALIDAD 3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica

M3.3.AI. MODELO DE MEMORIA TÉCNICA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA AYUDA:

CUERPO/ESCALA

FECHA DE INICIO FECHA DE FIN CÓDIGO U.O.

PLAN DE TRABAJO

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	4/8





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Política Científica

MODALIDAD 3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica

INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA

[Empty box for innovation proposal content]

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	5/8





MODALIDAD 3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica

REPERCUSIÓN ESPERADA

PLAN DE DIFUSIÓN

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	6/8





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Vicerrectorado de Política
Científica

MODALIDAD 3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Submodalidad 3.3. Actividades de difusión y divulgación científica

EXPERIENCIA PREVIA DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

En Córdoba, a __ de _____ de 202_

La persona solicitante

Fdo: _____

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Página 7 de 8

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	7/8



M3.3.AII. JUSTIFICACIÓN FINAL

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

APELLIDOS Y NOMBRE:	<input type="text"/>	DNI:	<input type="text"/>
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA AYUDA:	<input type="text"/>		
CUERPO/ESCALA:	<input type="text"/>		
FECHA DE INICIO	<input type="text"/>	FECHA DE FIN	<input type="text"/>
IMPORTE CONCEDIDO	<input type="text"/>	CÓDIGO UNIDAD ORGÁNICA	<input type="text"/>

LA PERSONA BENEFICIARIA DECLARA:

Haber realizado la actividad antes indicada, para cuya financiación ha recibido una ayuda del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba. Para su justificación presenta la documentación que abajo se relaciona.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

Justificación de actividades de difusión y divulgación científica

- Memoria de las actividades realizadas conforme a la propuesta aprobada incluyendo, en su caso, copia digital del material impreso o audiovisual de la acción, comunicaciones, publicidad o elementos gráficos que acrediten la realización del mismo.
- Memoria económica definitiva de Ingresos recibidos y Gastos realizados, firmada por la persona beneficiaria, indicando la unidad de gasto que ha sufragado las facturas.
- Fotocopias de las facturas que forman parte de la memoria económica definitiva de gastos y que se van a imputar a la ayuda concedida.

En Córdoba, a ____ de _____ de 202_

La persona solicitante

Fdo:

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIG

Código Seguro de Verificación	V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7C3OS4MDQQYG3O2CPLWISQUTI	Página	8/8

